

Programa de capacitación continua, una prioridad: CEDHV



Con el objetivo de consolidar una administración eficiente y eficaz, para la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHV) sigue siendo una prioridad el programa de capacitación continua que permita a los usuarios recibir una atención integral y de calidad, así lo afirmó la Doctora Namiko Matsumoto Benítez, presidenta del organismo estatal.

La ombudsperson señaló que con la intención de que se brinde un servicio en atención a las necesidades específicas de cada persona de manera integral y con calidad, se promueve que todas las áreas realicen actividades que cumplan con los principios de objetividad, profesionalismo, igualdad, inmediatez y transparencia.

“Para ello, se continúa dando prioridad al programa de capacitación continua, a través del cual se generó y facilitó la implementación de 75 actividades. Estos espacios fomentan un diálogo y una retroalimentación entre las personas servidoras públicas de la CEDHV y expertas de instituciones y organismos estatales y federales, mediante la exposición de experiencias comunes, así como el planteamiento y resolución de dudas respecto a los

criterios actuales en materia de derechos humanos y de las obligaciones administrativas que como Órgano Constitucional del Estado debe cumplir”.

Durante su comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Poder Legislativo conformada por: Diputado Omar Edmundo Blanco Martínez, Presidente; Diputado Héctor Yunes Landa, Secretario; y Diputada Victoria Gutiérrez Pérez, Vocal; la servidora pública detalló lo que la atención a personas víctimas de violaciones a derechos humanos implica.

“Implica un posicionamiento profesional, empático y sensible ante el sufrimiento y las afectaciones de las víctimas, creando un espacio de reconocimiento y escucha del dolor a la par de una actuación eficiente”.

Nueva herramienta: Catálogo de Violaciones

Con la finalidad de fortalecer las herramientas de trabajo de las y los visitadores de la Comisión Estatal quienes son los responsables de recibir los procedimientos de solicitudes de intervención y determinar si se constituye una violación a los derechos humanos de las personas, se elaboró un Catálogo para la Calificación de Violaciones a Derechos Humanos.

“Con la finalidad de brindar mejores herramientas a las y los visitadores que integran expedientes de quejas, el Organismo, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y RED-DH, elaboró un nuevo Catálogo para la Calificación de Violaciones a Derechos Humanos que será utilizado a partir de este año”, detalló.

Esta herramienta -precisó- resulta indispensable en la identificación de casos y unificación de criterios en el análisis de información que realizan las áreas encargadas de sustanciar los procedimientos de queja.

Matsumoto Benítez recordó que, durante el 2024, el organismo a su cargo recibió 8 mil 395 solicitudes de intervención.

Atención a Grupos Vulnerables

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, por lo que los Estados deben adoptar medidas constitucionales, legislativas y administrativas que permitan a las personas que viven en un contexto de vulnerabilidad el libre ejercicio de sus derechos, ante lo cual el organismo estatal impulsó acciones que contribuyan a erradicar cualquier tipo de discriminación.

“La CEDHV trabajó con estos grupos, atendiendo sus peticiones cuando fueron víctimas de una vulneración a sus derechos humanos o cuando requirieron acompañamiento o la gestión de un servicio. Del total de solicitudes, tres mil 908 fueron realizadas por personas integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad”.

Entre los grupos que recibieron atención del organismo se encuentran: Personas Mayores, Personas que viven con VIH, Personas Migrantes, Mujeres y Personas de la comunidad LGTBTTIQ+, Personas con discapacidad, Niñas, Niños y Adolescentes, y Familiares de Personas Desaparecidas.

“Con el objetivo de promover la atención de personas con discapacidad desde un modelo social con enfoque de derechos humanos, se generaron acciones encaminadas a erradicar cualquier tipo de discriminación y garantizar espacios que permitan el libre ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad”.

Se atendieron 88 solicitudes de intervención a favor de personas con discapacidad.

123 Recomendaciones emitidas

La titular de la CEDHV, Namiko Matsumoto reiteró que las recomendaciones que emite el organismo representan una oportunidad de vincular el compromiso de las autoridades con el respeto a los derechos humanos con la implementación de programas y políticas públicas que permitan la no repetición de hechos que vulneren los derechos de las personas.

“Estas resoluciones son la culminación de los procedimientos de queja en los cuales se documentan los hechos por los que se inició la investigación y que se acreditan como violaciones a derechos humanos. Se emitieron 123 recomendaciones a distintas autoridades”.

La CEDHV dirigió las Recomendaciones a 26 autoridades, 15 municipales y 11 estatales - explicó- dentro de las cuales se encuentran con mayor número de señalamientos: Fiscalía General del Estado (57), Secretaría de Educación de Veracruz (28), distintos Ayuntamientos del estado (17), Secretaría de Seguridad Pública (12) y Secretaría de Finanzas y Planeación (10).

Los derechos respecto de los cuales se acreditó un mayor número de violaciones fueron: derechos de la víctima o la persona ofendida, derecho a la integridad personal, derecho a la seguridad jurídica y derecho a la libertad y seguridad personales.

“Las víctimas tienen la posibilidad de acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la no aceptación de su recomendación. En el periodo que se informa 26 recomendaciones se sometieron a dicho procedimiento”, enfatizó.

Supervisión Ce.Re.Sos

La titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la entidad veracruzana, recordó que una de las obligaciones del organismo a su cargo es realizar supervisiones a los centros de reinserción, con la finalidad de vigilar que se garantice el respeto y la protección a los derechos humanos de las Personas Privadas de Libertad (PPL).

Ante lo cual precisó: “En el año que se informa se visitaron los 17 Ce.Re.Sos., el Módulo Preventivo de 72 horas y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes a través de 326 supervisiones. Con apoyo de las Delegaciones Étnicas y Regionales, se realizaron supervisiones a 184 cárceles municipales”.

Derivado de dichas supervisiones autoridades del organismo estatal recabaron 709 solicitudes de intervención en atención a PPL's.

Difusión de DDHH

La prevención de violaciones a derechos humanos es un deber que se promueve a través del Programa de Capacitación, desarrollando 381 actividades en la materia.

En ese sentido con el objetivo de contribuir a la visibilización de la importancia de la composición pluricultural de nuestro Estado y de los avances normativos en la protección de personas indígenas y afrodescendientes, se sumó al listado de contenidos la temática “Derechos Humanos de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes”. “Con el propósito de ampliar la promoción del respeto a los derechos humanos, se realizan actividades ofreciendo contenidos y formatos que faciliten la divulgación de los derechos humanos y las obligaciones del Estado”.

La formalización de la vinculación que se ha promovido con las autoridades permitió la celebración de 20 convenios, en los cuales se estableció como objeto la colaboración en la promoción y difusión de los derechos humanos, 15 con ayuntamientos, 4 con Organismos Protectores de Derechos Humanos y 1 con Asociación Civil.